

VISTO:

HONORABLI CONCEJC DELIBERANTI TUPUNGATO

ORDENANZA Nº 32/2021

Que la Sra. LEGUIZA, Andrea Paola, D.N.I. N° 25.934.061 copropietaria del inmueble identificado como Lote 13 M-M del Loteo TISA ubicado en el Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, según escritura traslativa de dominio N° 21 pasada el 14/02/18 ante la notaria Carina Mabel Plaza (Reg. 625) inscripta en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la Matrícula N° 14/00515950, solicita autorización para adquirir el 50% del mismo a su copropietario Sr. Méndez, Diego Sebastián, según consta en las actuaciones administrativas N° 4.110/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su pedido en haber cesado la unión convivencial que mantenía con el Sr. Méndez, Diego Sebastián, con quién ha arribado a un acuerdo para que éste le transfiera a su favor el 50% de su copropiedad con lo cual quedaría como única titular del inmueble.

Que el Departamento Ejecutivo considera que es factible acceder a la autorización solicitada de adquirir el 50% restante de la copropiedad al Sr. Méndez, Diego Sebastián, D.N.I. N° 25.968.598 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5 Inc. D. de la Ord. N° 38/15.-

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTÍCULO 1): AUTORÍCESE a la Sra. **LEGUIZA, ANDREA PAOLA, D.N.I. N° 25.934.061** a adquirir el 50% del inmueble identificado como Lote 13 M-M del Loteo TISA ubicado en el Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la Matrícula N° 14/00515950, al Sr. **MÉNDEZ, DIEGO SEBASTIÁN**, D.N.I. N° 25.968.598, por existir razones que lo justifican, Art. 5 Inc. "D" de la Ordenanza N° 38/2.015.-

ARTÍCULO 2): ADJUDÍQUESE a la Sra. LEGUIZA, ANDREA PAOLA, D.N.I. Nº 25.934.061, EL 100% del Lote 13 M-M del Loteo TISA ubicado en el Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la Matrícula Nº 14/00515950, con cargo de abonar al copropietario, Sr. Méndez, Diego Sebastián, D.N.I. Nº 25.968.598 el importe resultante de acuerdo a las pautas fijadas por el Art. 9 de la Ordenanza Nº 26/2.011.-

ARTÍCULO 3): DESÍGNESE a la Escribana Noelia María del Carmen Camisay, titular del Registro N° 1.117 a celebrar la escritura traslativa de dominio, debiendo transcribir en la misma el Art. 5 de la Ordenanza 38/2.015.-

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Sastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato

Antonio Balderrama Presidente H.C.D. Promulgada según Decreto N° 769, 20.21 de Fecha 3.0 / 12 / 20.21